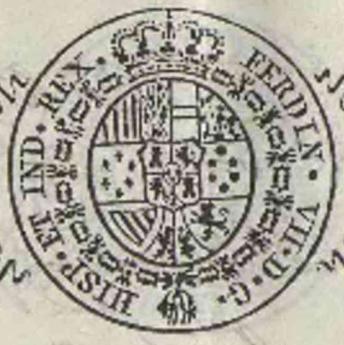


Sello 4.^o
40 mrs.



Año de 1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Presidente, D.^o Diego Saenz, D.^o Agustin Montañana,
D. Antonio Mera, D. Juan Bellon, D. Felipe
Garcia Mantoull, Regidor, D. Pedro Fermel Indico
jurado, y acordaron lo siguiente

Citacion / En este Ayuntamiento entre Bernardo Ponce Postero
de Sala, y testigos haver citado a todos los señores
de que se compone esta corporacion excepto a los
Regidores D. Antonio Subiron, y D. Juan Vergas, que
se hallan ausentes en territorio de este Ayuntamiento

Vista de las
cuentas de Prop.
del año 1818.

Mediante la citacion real despachada por
cedula ante diez con expresion de efectos, de enterar
este Ayuntamiento de las cuentas de Propias del año pa-
sado de sus ochocientos diez y ocho y diligencias
que le subsiguieren. Entendido p.^o este Ayuntamiento
advertiend. que con arreglo a instrucion y forma-
lario remitido p.^o Subdintendencia p.^o el Sr. Intend.
de Navarra, y coordinacion de las referidas cuentas, fed-
ta la diligencia que previene la nota tercera que
trata de que se pade el expediente al Ayuntamiento

